

DECRETO Nº **944**  
**21 DIC. 2016**  
TEMUCO,

**VISTOS:**

- 1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.089, del 14 de diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2016.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 25 de octubre de 2016, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : RICARDO ANDRES CUYUL SOTO		Rut :	
<p><b>Funciones Específicas:</b> Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, esto en el marco del convenio MAIS 2016, el objetivo de su contratación es ejecutar la realización del Diagnostico de Salud Participativo de nuestro centro de salud, brecha identificada y comprometida a superar dentro de este año, en el CESFAM Monseñor Sergio Valech dentro del Horario Normal de Funcionamiento: lo que contempla:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Presentar propuesta metodológica para realización de diagnostico de salud participativo, incorporando a equipo de salud y comunidad.</li> <li>2.- Realizar visitas a distintos puntos del Territorio de Boyeco a fin de recabar antecedentes relevantes para el diagnostico de salud participativo (Ej: Postas de Salud Rural, Estaciones Medico Rurales, sedes comunitarias, otros).</li> <li>3.- Sistematización de resultados del diagnostico de salud participativo.</li> </ol>			
Monto Total	\$400.000.-	Hasta	20.12.2016
Período desde	24.10.2016	Nombre:	MAIS del CESFAM MONSEÑOR VALECH
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.69.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de \$400.000.- (cuatrocientos mil pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
TEMUCO

**ALCALDE**  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

CVF / MSR / EN / LGT  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Of. de Partes Municipal  
- Departamento de Salud  
- Interesado

REF. 5426 25/11/2016